

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA "CONTRATACIÓN DE TALLERES PARA LOS SERVICIOS DE DESABOLLADURA Y PINTURA DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL IDAC", POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC), PROCESO REFERENCIA IDAC-CCC-CP-2026-0015.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), en atención a la naturaleza de sus atribuciones y funciones especializadas, y en el marco de su Plan Operativo Anual correspondiente al año 2026, ha identificado la necesidad institucional de gestionar la **"CONTRATACIÓN DE TALLERES PARA LOS SERVICIOS DE DESABOLLADURA Y PINTURA DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL IDAC"**, con el propósito de atender requerimientos vinculados a la funcionalidad y operatividad de su sede central y sus dependencias, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la documentación que sustenta el presente procedimiento, incluyendo el oficio **DT-075-26** y su anexo, el Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. 0246-2026, el Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, ha sido sometida a la ponderación de este Comité de Contrataciones Públicas como soporte del inicio del procedimiento.

CONSIDERANDO TERCERO: Que de conformidad con los artículos 56, 59 y 65 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, el artículo 144 de su Reglamento de Aplicación núm. 52-26 y la Resolución núm. PNP-03-2026 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la selección del procedimiento de contratación debe atender a la cuantía y naturaleza de la contratación; y que, conforme a la documentación técnica y presupuestaria que integra el expediente, resulta procedente la utilización del procedimiento ordinario de Contratación Simplificada para la adquisición objeto de la presente resolución.

CONSIDERANDO CUARTO: Que los artículos 18, numerales 1 y 8, y 68, numeral 1, de la Ley núm. 47-25 atribuyen al Comité de Contrataciones Públicas la competencia para aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección y el pliego de condiciones correspondiente, designar a los peritos y organizar, gestionar y ejecutar los procedimientos de Contratación Simplificada; atribuciones desarrolladas, entre otras disposiciones, por los artículos 91, 103 y 144 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024);

VISTA: La Ley núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, publicada en la G.O. núm. 10399, del 28 de diciembre de 2006, modificada por las Leyes núms. 67-13, 29-18 y 17-24;

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, del veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025);

VISTO: El Decreto núm. 52-26, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas;

VISTA: La Resolución núm. PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece los umbrales tope para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección correspondientes al año 2026;

VISTO: El oficio **DT-075/26** y su anexo, de fecha seis (6) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), mediante el cual el encargado de la División de transportación del IDAC solicita la **"CONTRATACIÓN DE TALLERES PARA LOS SERVICIOS DE DESABOLLADURA Y PINTURA DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL IDAC"**;

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. 0246-2026, emitido en fecha doce (12) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por la Encargada del Departamento de Presupuesto y la Directora Financiera de la institución, con cargo al Presupuesto General aprobado para el año 2026;

VISTOS: El Pliego de Condiciones y la Ficha/Especificaciones Técnicas elaborados para el proceso referencia **IDAC-CCC-CP-2026-0015**, relativo a la **"CONTRATACIÓN DE TALLERES PARA LOS SERVICIOS DE DESABOLLADURA Y PINTURA DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL IDAC"**;

VISTAS: Las **Resoluciones núms. 014-2026 y 016-2026**, emitidas por el Director General y Presidente del Comité de Contrataciones Públicas del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), mediante las cuales se dispone la delegación de la Presidencia en caso de ausencia de la Máxima Autoridad Ejecutiva y otras designaciones temporales de miembros del Comité de Contrataciones Públicas, conforme a la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26;

Mpp *GR. JARR*
-1-
HTM

EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el inicio del procedimiento ordinario de *Contratación Simplificada* para la “**CONTRATACIÓN DE TALLERES PARA LOS SERVICIOS DE DESABOLLADURA Y PINTURA DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL IDAC**”, proceso referencia IDAC-CCC-CP-2026-0015, conforme al requerimiento formulado por la división de Transportación del IDAC y a la documentación que integra el expediente;

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborados para el procedimiento de *Contratación Simplificada* identificado con la referencia IDAC-CCC-CP-2026-0015, para la “**CONTRATACIÓN DE TALLERES PARA LOS SERVICIOS DE DESABOLLADURA Y PINTURA DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL IDAC**”, los cuales forman parte integral del expediente de contratación;

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa, a los peritos técnico, legal y económico-financiero que se indican a continuación, para realizar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, la evaluación de las ofertas que sean presentadas en el marco del procedimiento de *Contratación Simplificada*, debiendo actuar con objetividad, imparcialidad e independencia y suscribir o mantener vigente la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de intereses:

1. **Nelson Ho Castillo Méndez**, Encargado División de Transportación (perito técnico);
2. **Wanda Calderón**, Analista Legal (perito legal);
3. **Yudith María Berroa Montaña o Miguel Ángel Rodríguez**, Contadores (perito económico-financiero).

REDACTADA, DADA y FIRMADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


Juana Iris Rodríguez Rojas

Directora de Transparencia y Atención
Ciudadana del IDAC

Presidenta del Comité de Contrataciones Públicas (I)


Yeymi M. Portes Perdomo

Directora Legal
Miembro


Janna Katherine Luzón Rosado

Coordinadora de la Dirección Administrativa
Miembro




Hans Rafael Taveras Mordán

Coord. Dirección Planificación y Desarrollo
Miembro


Carlos J. Flores De la Cruz

Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública
Miembro